

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1258

ARTICULO 1ro: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a renovar el contrato por el plazo de un año del predio lindero al Parque Pibelandia, donde se encuentra instalada la Calesita y que es propiedad del Sr. Angel Juan Scarpeccia, DNI. 7.963.799, domiciliado en calle 23 y 52 de esta Ciudad.-

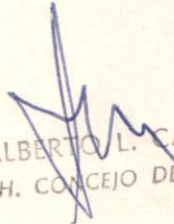
ARTICULO 2do: Se autoriza además como fuera solicitado la instalación de una canilla en las proximidades del predio, corriendo por cuenta del permisionario los gastos de instalación como del material empleado.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.990.


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE